

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Extracto de la Resolución de 19 de octubre de 2022, de la Viceconsejería, por la que se convoca la XXXVII Edición de los Premios Andalucía de Periodismo, correspondiente al año 2022.

BDNS (Identif.): 654543.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8 de la Ley 36/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pag.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Se convocan, para el ejercicio 2022, las siguientes subvenciones por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, en la cuantía total máxima que se especifica para cada una de aquellas y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican:

MODALIDAD	CUANTÍA MÁXIMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA
PRENSA ESCRITA	10.000 EUROS	G/11A/480.01/00
RADIO	10.000 EUROS	G/11A/480.01/00
TELEVISIÓN	10.000 EUROS	G/11A/480.01/00
FOTOPERIODISMO	10.000 EUROS	G/11A/480.01/00
PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA	10.000 EUROS	G/11A/480.01/00
PREMIO ANDALUZ A LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DEL PERIODISMO	10.000 EUROS	G/11A/480.01/00

Segundo. Beneficiarios.

Trabajos que reúnan los requisitos que se establecen en el artículo 4 de la Orden de 11 de noviembre de 2021.

Tercero. Objeto.

Con estos premios se quiere fomentar el tratamiento en los medios de comunicación de los temas referidos a Andalucía y a contribuir a la difusión de los aspectos sociales, económicos y culturales de la Comunidad Autónoma y el conocimiento de su Estatuto de Autonomía.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por la Orden de 11 de noviembre de 2021, por la que se aprobaron las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de los Premios Andalucía de Periodismo.

Quinto. Importe.

La dotación de cada una de las modalidades descritas en el cuadro anterior. El importe será de 10.000 euros por cada una de ellas.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del mismo día de publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud de participación y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

El Viceconsejero, Fdo.: Tomás Burgos Gallego.